



-1981-05831

HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

PASAPORTE PASSPORT

COELLO ZUNIGA Nombres / Given name

REPÚBLICA DE HONDURAS

E731189

HONDUREÑA

OBSERVACIONES OBSERVATIONS

Artículo número 100.

Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería. NO RENOVACIÓN DEL PASAPORTE: Una vez terminada la vigencia del pasaporte corriente, no podrá renovarse y el interesado deberá obtener uno nuevo

